



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0069 -2023-A/MPS

Chimbote, 19 ENE. 2023

VISTO:

La Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 03735-2022 del **Comedor Popular "EL MILAGRO"**, ubicado en la Calle El Milagro, Mz. Q. Lote 1 del **Distrito de Coishco**, solicitando la renovación de reconocimiento de la nueva Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Art. 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que, entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, las Organizaciones Sociales de Base (OSB) a que se refiere la Ley en comento, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado;

Que, al ser las Municipalidades entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal, les compete la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo señala el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 369-2022-ODPCA-GM-MPS de fecha 15 de diciembre del 2022 del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria Chimbote, de conformidad al Informe N° 0288-2022-MEUM-ODPCA-GM-MPS del 29 de noviembre 2022 de la Supervisora e Informe N° 81-2022-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS (06 diciembre 2022) de la Asesora Legal del referido Programa, y estando conforme los documentos presentados por la Presidenta del referido Comedor Popular, acorde a lo establecido en el Art. 14°, Capítulo I, Título IV del Reglamento Interno de Comedores Populares, solicita el reconocimiento de los miembros de la referida Junta Directiva;

Que, con Informe Legal N° 27-2023-GAJ-MPS de fecha 12 de enero del 2023 de Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a lo informado opina precedente reconocer a la Junta Directiva del **Comedor Popular "EL MILAGRO"**, ubicado en la Calle El Milagro, Mz. Q. Lote 1 del **Distrito de Coishco**, conforme al **Acta de Reunión Extraordinaria** de fecha 01 de octubre del 2022 que obra a folios 4 y **AUTORIZAR** la inscripción de Junta Directiva, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de esta Municipalidad Provincial del Santa.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0069

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "EL MILAGRO", ubicado en la Calle El Milagro, Mz. Q. Lote 1 del **Distrito de Coishco**, por un periodo de vigencia de Dos (02) años, a partir de expedida la presente Resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I. N°
TEODOCIA MAXIMINA DIESTRA COLCHADO DE SANTIAGO	PRESIDENTA	32934682
MARIA ELENA AZAÑA LUCERO	VICE PRESIDENTA	10389982
HAIDEE LUZ ODOFREO REYES DE GONZALES	SECRETARIO DE ACTAS	32802434
SANTOS JUSTA GAMARRA DE LA CRUZ	TESORERA	32934157
ZACARIAS ISABEL CARRANZA MAURICIO	FISCAL	32934513
BENEDICTA MARIA CASTILLO ROJAS	ALMACEN	32934883
DOLORES ESPERANZA MORI BLAS	ASISTENTA SOCIAL	32892339
JOVITA FAUSTA DIESTRA COLCHADO	VOCAL	32970422

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de ésta Municipalidad Provincial del Santa.

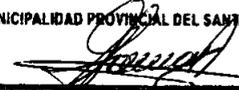
ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Sra. Teodocia Maximina Diestra Colchado de Santiago - Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "EL MILAGRO", ubicado en la Calle El Milagro, Mz. Q. Lote 1 del **Distrito de Coishco**.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C:

Alc.
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE